



EL SISTEMA PROCESAL ESPAÑOL



CONSEJO EDITORIAL

María Teresa de Gispert Pastor

Joan Egea Fernández

José Ignacio García Ninet

Francisco Ramos Méndez

Sixto Sánchez Lorenzo

Jesús-María Silva Sánchez

Juan Manuel Trayter Jiménez

Belén Noguera de la Muela

Ricardo Robles Planas

Juan José Trigás Rodríguez
Director de Publicaciones

Francisco Ramos Méndez

Catedrático de Derecho Procesal



EL SISTEMA PROCESAL ESPAÑOL



Undécima edición

Actualizada por Manuel Cachón Cadenas
y Francisco Ramos Romeu

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reproducere, plagiar, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2019 TIROCINIO S.L.

© 2019 Atelier

Santa Dorotea 8, 08004 Barcelona

e-mail: editorial@atelierlibros.es

www.atelierlibros.es

Tel.: 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-17466-69-5

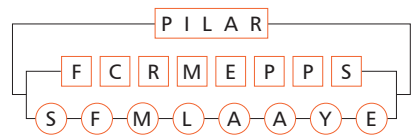
Depósito legal: B-19556-2019

Diseño de la colección y de la cubierta: Eva Ramos

Diseño y composición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona

www.addenda.es

Impresión: Winihard Gràfics, Avda. del Prat 7, 08180 Moià



Índice

Entregando el testigo	19
Instrucciones de uso y consulta	21
1. Los litigios	25
1. ¿Cómo se resuelven los litigios jurídicos?	27
1. El actual modelo español de organización de la convivencia	27
2. ¿Qué es un litigio jurídico?	29
3. Procesalización, desprocesalización y gestión de litigios.	30
4. Los elementos fundamentales de un sistema de solución de litigios.	31
5. Las restricciones a la autotutela.	33
6. La conversión del ciudadano en parte	35
7. Los modelos de gestión y solución de litigios.	36
2. Las alternativas	41
2. Los medios alternativos (ADR)	43
3. La conciliación	45
1. ¿Para qué sirve?	45
2. ¿Cuáles son las principales ocasiones de uso?	46
3. ¿Puede sobrevivir entre nosotros?	46
4. La mediación	48
1. ¿Cuáles son sus peculiaridades?	48
2. ¿Qué grado de implantación tiene en nuestra experiencia?	49
5. El arbitraje	53
1. Los sectores propicios al arbitraje	53
2. Los elementos básicos de un arbitraje	55
3. La configuración del arbitraje mediante el convenio arbitral.	55
4. La designación de árbitros	57
5. El modelo de juicio arbitral	57
6. La colaboración de árbitros y tribunales estatales.	58

3. La justicia estatal	61
6. ¿Sobre qué se asienta el sistema?	63
1. Está adscrito al Poder Judicial	63
2. Está dotado de recursos materiales y humanos	63
3. Su objetivo es administrar justicia	64
7. El Poder Judicial	64
1. Las declaraciones de principios	64
a) La justicia emana del pueblo	64
b) La justicia se administra en nombre del Rey	64
c) La justicia se administra por jueces	65
d) Está concebido como un poder del Estado	65
2. ¿Tiene la exclusiva en el ejercicio de la función jurisdiccional?	65
3. ¿Es independiente el Poder Judicial?	66
8. ¿Cuántas jurisdicciones hay?	68
1. La jurisdicción ordinaria	68
2. Los órdenes jurisdiccionales	69
a) Orden civil	69
b) Orden penal	69
c) Orden contencioso-administrativo	69
d) Orden social	70
3. Las jurisdicciones especiales	70
4. ¿Conflictos entre jurisdicciones?	71
9. La organización corporativa	73
1. ¿Cómo se gobierna el Poder Judicial?	73
2. ¿Cómo está organizado el Consejo General del Poder Judicial?	73
3. ¿Qué hace el Consejo General del Poder Judicial?	75
10. Las reglas de juego	76
1. El diseño reglado del sistema público de justicia	76
2. Las reglas básicas	76
3. Las leyes procesales	77
4. La importación de reglas supranacionales	79
11. El acceso al sistema	81
1. ¿Impone el sistema condiciones de uso?	81
2. Oportunidad y necesidad	83
3. Aportación de parte e investigación de oficio	85
4. Disponibilidad e indisponibilidad	87
4. Los usuarios	89
12. Las partes	91
1. La estructura bilateral de la posición de parte	91
2. ¿Quién es parte en un litigio?	92
3. La pluralidad de partes	97
4. Terceros	98
5. ¿Qué hacen las partes?	98
13. El Ministerio Fiscal	101
1. La necesidad de una parte pública	101
2. ¿Cómo está organizado el Ministerio Fiscal?	101
3. Intervención del Ministerio Fiscal en los juicios	102

a) Principios generales que inspiran su actuación	102
b) Funciones genéricas	103
c) Su presencia en los diversos tipos de juicios	103
5. La defensa	105
14. Los abogados	107
1. ¿Por qué se necesita un abogado?	107
2. ¿Cómo se organiza corporativamente la abogacía?	108
3. ¿Quién puede ser abogado?	109
a) Requisitos generales	109
b) Incapacidades	110
c) Prohibiciones	110
d) Incompatibilidades	111
4. ¿Qué deberes tienen los abogados?	112
5. ¿Qué derechos tienen los abogados?	114
6. El mercado de servicios jurídicos	116
15. Otros profesionales	119
1. Los Procuradores de los Tribunales	119
2. ¿Qué hace un procurador?	119
3. El Servicio Jurídico del Estado	121
4. Los graduados sociales	121
16. ¿Son responsables los profesionales jurídicos?	122
1. Los tipos de responsabilidad	122
2. ¿Pueden los tribunales imponer sanciones a los profesionales?	122
a) ¿Qué casos pueden generar responsabilidad?	124
b) ¿Qué tipo de correcciones están previstas?	124
c) El respeto de las reglas de un procedimiento sancionador	124
17. La asistencia jurídica gratuita	125
1. La razón de ser	125
2. ¿En qué casos se concede?	127
a) ¿Qué personas tienen derecho?	127
b) Cómo se gradúa la insuficiencia de recursos económicos?	127
c) La pretensión ha de ser sostenible	128
d) El reconocimiento del derecho por la comisión	128
3. ¿Qué incluye la cobertura?	128
4. ¿Cómo está organizada?	130
6. Los tribunales	135
18. La infraestructura	137
1. Los diversos niveles de protección	137
a) La infraestructura nacional	137
b) La dimensión constitucional	138
c) Los tribunales supranacionales	138
2. ¿Con qué criterios se establece un tribunal de justicia?	138
3. El rango del tribunal	139
4. El territorio de un tribunal	140
5. ¿Cuántos tribunales hay?	142
6. ¿Qué asuntos se atribuyen a cada tribunal?	142
a) La atribución por órdenes jurisdiccionales	143

b) La competencia	144
c) El reparto de asuntos	145
19. ¿Qué tribunales hay?	147
1. Juzgados de paz	147
2. Juzgados de primera instancia	147
3. Juzgados de instrucción	148
4. Juzgados de lo mercantil	149
5. Juzgados de violencia sobre la mujer	149
6. Juzgados de lo penal	150
7. Juzgados de lo contencioso-administrativo	151
8. Juzgados de lo social	152
9. Juzgados de vigilancia penitenciaria	153
10. Juzgados de menores	153
11. Audiencias provinciales	153
12. Tribunal del jurado	154
13. Tribunales Superiores de Justicia	156
14. Audiencia Nacional	157
15. Tribunal Supremo	158
16. Los tribunales no jurisdiccionales	159
20. El Tribunal Constitucional	161
1. El Tribunal Constitucional	161
2. Organización	163
3. Funciones	163
4. Eficacia de las sentencias del Tribunal Constitucional	163
21. Los tribunales supranacionales	166
1. Los tribunales supranacionales	166
2. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos	166
3. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea	168
a) Organización	168
b) Competencia	169
4. El Tribunal General	170
5. El Tribunal de la Función Pública	171
6. La Corte Penal Internacional	171
7. El personal	175
22. Los recursos humanos	177
23. Los jueces	179
1. ¿Quiénes ejercen la jurisdicción?	179
2. ¿Quién puede ser juez?	179
a) Requisitos generales de capacidad	179
b) Incapacidades	179
c) Incompatibilidades	180
d) Prohibiciones	182
3. ¿Cómo se seleccionan y forman los jueces?	182
a) Sistemas	182
b) Ingreso en la judicatura	182
c) Promoción	183
4. ¿Qué deberes tienen los jueces?	184
a) Deberes profesionales	184

b) Deberes jurisdiccionales	184
5. ¿Qué derechos tienen los jueces?	184
a) Derechos profesionales	184
b) Derechos jurisdiccionales	185
24. El personal de la oficina judicial	188
1. ¿Quiénes trabajan en la oficina judicial?	188
2. El secretario judicial (letrado de la administración de justicia).	188
3. Los puestos de trabajo del personal de la oficina	190
25. Personal externo	193
1. La colaboración de otros profesionales externos	193
2. La policía judicial.	194
26. La imparcialidad del personal	196
1. <i>¿Iudex suspectus?</i>	196
2. ¿Cuáles son las circunstancias que ponen en duda la imparcialidad?	197
3. Abstención	198
4. Recusación	199
a) ¿Quiénes pueden recusar?	199
b) ¿Cuándo se puede recusar?	199
c) ¿Cómo se recusa?	200
d) Recusación del personal de la oficina judicial	202
27. ¿Se puede exigir responsabilidad a los jueces?	203
1. Las responsabilidades personales	203
2. El control del comportamiento profesional de los jueces	204
3. La responsabilidad por delito	205
28. ¿Responde el sistema?	206
1. La responsabilidad del sistema público de justicia por daños	206
2. ¿Son indemnizables los errores judiciales?	206
3. El funcionamiento anormal del sistema estatal de justicia	208
4. Responsabilidad por prisión preventiva injusta.	208
5. Responsabilidad por dolo o culpa grave de jueces	209
8. La gestión	211
29. ¿Dónde trabajan los tribunales?	213
1. Gestión procesal y burocrática.	213
2. Los locales del tribunal	214
3. La oficina judicial	215
4. El juzgado de guardia	218
30. ¿Qué hacen los tribunales?	219
1. La actividad jurisdiccional	219
2. Las resoluciones de contenido jurisdiccional	219
a) Providencias.	219
b) Autos	219
c) Sentencias.	220
3. El impulso de oficio del procedimiento	221
4. Las resoluciones de contenido burocrático.	221
5. Redacción, firma y publicación de las resoluciones.	222
6. Aclaración de las resoluciones.	223
31. ¿Cómo trabajan los tribunales?	224
1. ¿Cómo se constituyen los tribunales?	224

2.	Las sustituciones y apoyos.	224
a)	Sustituciones de jueces	224
b)	Magistrados suplentes	225
c)	Los jueces de apoyo y de adscripción territorial.	226
3.	El control continuo de la composición del tribunal	227
4.	El despacho de los asuntos en audiencia pública	227
5.	¿Cómo se toma una decisión en un tribunal colegiado?	228
a)	El magistrado ponente.	228
b)	La deliberación, votación y fallo de resoluciones.	229
c)	¿Cómo se resuelve la falta de mayoría para tomar una decisión?	231
d)	La unificación de criterios.	231
6.	¿Cómo se guarda el orden en la sala?	231
32.	El control de la gestión	233
1.	Los mecanismos de control	233
2.	Las Salas de gobierno de los tribunales colegiados.	234
3.	Los jueces Decanos y la Junta de jueces.	234
4.	Los datos estadísticos	236
9.	Los juicios	239
33.	¿Qué es un juicio?	241
1.	El <i>processus iudicii</i>	241
2.	El juicio es una secuencia de actos	242
34.	¿Por qué se acude a un juicio?	245
1.	El juicio como creación del derecho.	245
2.	¿Cuándo se llega a la cosa juzgada y qué efectos produce?	246
3.	¿En qué consiste la invariabilidad de una sentencia?	247
4.	¿Repercute una sentencia en el ordenamiento jurídico?	248
35.	¿En qué orden se suceden las actuaciones?	249
1.	Las actividades están predefinidas y ordenadas por el procedimiento.	249
2.	¿Qué significado tiene la legalidad procesal?	250
3.	¿Cuál es la estructura interna de una actuación procesal?	252
4.	¿Cómo se exterioriza una actuación procesal?	253
a)	La expresión oral y la escrita.	255
b)	El lugar de realización	255
c)	La producción tempestiva	256
5.	<i>Quod non est in actis non est in mundo</i>	256
36.	La estructura de un juicio	257
1.	¿Cuáles son las fases de un juicio?	257
2.	Declaración y ejecución.	258
3.	Preparación del juicio	262
4.	Alegaciones	263
5.	Prueba	264
6.	Conclusiones	264
7.	Impugnación	265
8.	Las instancias o grados de jurisdicción.	266
37.	¿Actuaciones orales o escritas?	268
1.	Existen diversas opciones de organización	268
2.	Dos grandes alternativas, que no se excluyen: oralidad y escritura	268
3.	¿Qué lenguas se utilizan en los juicios?	271

a) Las lenguas oficiales.	271
b) El uso de intérpretes	271
c) Las traducciones	272
4. ¿Cómo se gestiona una actuación oral?	272
a) La fijación de la fecha de la actuación	272
b) La celebración de la vista	273
c) El registro de las actuaciones orales	274
5. ¿Cómo se gestionan las actuaciones escritas?	276
a) ¿Qué tipo de soporte se puede utilizar?	276
b) Los originales y las copias de los escritos y documentos	276
c) La fidelidad de las copias	277
d) La presentación de escritos	277
6.. El expediente judicial electrónico	280
38. ¿Cuánto dura un juicio?	281
1. ¿Cómo se organiza el tiempo en un juicio?	281
2. ¿Existe un calendario judicial?	281
3. ¿Son laborables todos los días y horas?	282
4. La distribución del tiempo en plazos	284
a) ¿Qué es un plazo?	284
b) Cómo se cuentan los plazos.	285
c) ¿Pueden prorrogarse los plazos procesales?	286
5. ¿Qué sucede si no se respeta un plazo procesal?	287
6. ¿Cómo se gestiona el tiempo de un juicio?	288
7. ¿Se puede suspender o interrumpir un juicio?	289
a) ¿Qué significa interrumpir?	289
b) ¿Cuándo ocurre?	290
39. ¿Cuántos tipos de juicio hay?	293
1. ¿Es posible diseñar un modelo único?	293
2. ¿Sigue algún modelo de juicio el sistema procesal español?	296
3. Los juicios civiles	296
a) La primera instancia.	296
b) La segunda instancia	297
c) Recursos extraordinarios	298
d) Ejecución.	298
4. Los juicios penales	298
a) El catálogo y la estructura de los juicios penales	298
b) ¿Qué se hace durante la instrucción?	300
c) ¿Qué ocurre en el juicio oral?	301
d) ¿Qué abarca la ejecución penal?	303
5. Los juicios laborales	303
a) La primera instancia.	303
b) La segunda instancia	304
c) Ejecución.	305
6. Los juicios en materias administrativas.	305
a) ¿Cómo están diseñados los juicios administrativos?	305
b) ¿Cuáles son las principales características de estos juicios?	307
40. ¿Qué ocurre si no se respetan las reglas de juego?	308
1. ¿A qué se llama nulidad de actuaciones?	308
2. ¿Hasta dónde se corrige la falta de respeto de las reglas de juego?	309

3. ¿Responde alguien por las actuaciones defectuosas?	310
4. ¿Puede abusarse de las reglas de juego en los juicios?	311
10. Las comunicaciones	315
41. Los tipos de comunicación	317
1. ¿Por qué son necesarias las comunicaciones en un juicio?	317
2. ¿Por qué las comunicaciones procesales son tan distintas de las que se usan en la vida ordinaria?	318
42. ¿Cómo se comunican las partes?	321
1. Comunicaciones de parte a parte	321
2. Comunicaciones de las partes con el tribunal.	322
43. ¿Cómo se comunican los tribunales con particulares?	324
1. La nomenclatura.	324
2. ¿A quiénes se dirigen las comunicaciones?	324
3. ¿Cuál es el medio de soporte de las comunicaciones judiciales?	325
4. ¿Existe una oficina central de comunicaciones?	326
5. ¿Dónde se realiza la comunicación?	327
6. ¿Quiénes pueden recibir las comunicaciones?	329
7. ¿Cómo se localiza a un litigante?	329
a) Domicilio del demandante	330
b) Domicilio del demandado	330
c) Averiguaciones del tribunal	330
d) Registro central de rebeldes civiles	331
8. ¿Cuándo hay que realizar la comunicación?	332
9. ¿Cómo se establecen las comunicaciones?	333
a) Los medios electrónicos, informáticos y similares	333
b) El correo, telegrama, burofax, o medios semejantes	334
c) El teléfono.	335
d) La entrega física.	335
e) Los edictos.	337
44. ¿Cómo se comunican los tribunales con funcionarios y autoridades?	340
1. ¿Qué suscita la necesidad de este tipo de comunicaciones?	340
2. El mandamiento, el oficio y la exposición como medios de comunicación	340
3. ¿Cómo se gestionan estas comunicaciones?	341
45. ¿Cómo se comunican los tribunales entre sí?	342
1. ¿De qué surge la necesidad de comunicación?	342
2. El medio de comunicación entre tribunales se denomina «exhorto».	343
3. ¿Cómo se transmite el exhorto?	344
4. ¿Qué debe hacer el receptor del exhorto?	345
5. ¿Cómo se devuelve la comunicación?	346
46. ¿Cómo se establece comunicación con un tribunal extranjero?	347
1. Los convenios internacionales de comunicaciones	347
2. Los medios internos	348
47. Las quejas de los usuarios	350
1. El desfase del sistema de comunicaciones	350
2. La gestión de las reclamaciones.	350

11. Los costes	353
48. ¿Cuánto cuesta un litigio?	355
1. Los diversos capítulos de coste	355
2. Los costes de la infraestructura	356
3. Los costes del usuario	358
4. La cobertura de los costes	359
a) Los presupuestos generales del Estado	360
b) Las tasas judiciales	360
c) Depósitos para recurrir	362
d) La asistencia jurídica gratuita	363
e) ¿Son siempre a cargo del usuario los costes del ADR?	363
5. La gestión de los costes	364
a) La elaboración del presupuesto	365
b) La valoración de la rentabilidad del litigio	368
c) La financiación de los costes	370
d) El control de la ejecución del presupuesto	370
e) La prevención de costes	371
6. La recuperación de costes	372
7. La repercusión de la litigiosidad en la economía	373
12. Las garantías	377
49. Los protocolos de calidad	379
1. ¿Principios o garantías?	379
2. ¿Dónde se encuentran formuladas las garantías constitucionales?	381
a) El artículo 24 de la Constitución	381
b) Las garantías recogidas en convenios internacionales	382
3. Las garantías como verdaderos protocolos de calidad	383
50. Garantías de la actividad de las partes	385
1. ¿Hasta dónde llega la igualdad de las partes?	385
2. La audiencia y contradicción	388
3. El derecho de defensa	390
4. La presunción de inocencia	398
51. Garantías de la actividad jurisdiccional	402
1. El juez predeterminado por la ley	402
2. El derecho a obtener una resolución fundada en derecho	407
52. Garantías del juicio	410
1. El juicio con todas las garantías	410
2. El principio de legalidad	412
3. La acusación	413
4. La tutela efectiva	414
a) Prohibición de indefensión	414
b) Eficacia del juicio	415
5. La publicidad del juicio	418
53. La gestión de las reclamaciones	422
1. La reclamación ante los tribunales ordinarios	422
2. El amparo constitucional	423
3. Los mecanismos supranacionales	425

Entregando el testigo

Solicitado y benevolente usuario,

Este libro que tienes entre tus manos ha sido fruto de mi industria y atención renovada durante el último cuarto de siglo. Nació con el propósito de presentar tempranamente, de forma integral, la arquitectura general del derecho procesal en la enseñanza universitaria, al socaire de las profundas renovaciones de los planes de estudios de nuestras Facultades de Derecho en la última década del siglo pasado. Quien se tome la molestia de revisar la secuencia de sus ediciones, comprobará en qué medida ha crecido y se ha hecho adulto, sin dejar de ser joven, con las aportaciones vitales de tantas generaciones de estudiantes universitarios, que me han estimulado a repensarlo una y otra vez y a mantenerlo razonablemente actualizado. Cumplido por mi parte el ciclo vital de la docencia universitaria militante, ha llegado también el momento de traspasar el caudal relicto y de quedar liberado de la carga de lidiar en la primera línea de la producción de herramientas de soporte discente. Es ahora el turno de las siguientes generaciones de procesalistas, que están con creces en plena sazón para tomar las riendas de la disciplina.

En este punto de la historia, los profesores Manuel Cachón Cadenas y Francisco Ramos Romeu han querido asumir el reto de desarrollar las etapas futuras de la obra. Por más que su propósito inicial sea introducir apenas las puestas al día imprescindibles, mi exhortación clara es que no vacilen en escrutar todos los temas con absoluta libertad de criterio y, desde luego, modificarlos, aclararlos, reducirlos, suprimirlos, ampliarlos, darles la vuelta, introducir nuevos contenidos y, cuando lo juzguen necesario, reformular la exposición de la asignatura en una obra de nuevo cuño, conforme lo demanden los tiempos y el estado de la ciencia procesal. Me considero sobremanera afortunado por haber podido transmitir el testigo a profesores de su categoría, que se enrolan en este ciclo natural de la construcción científica. Sean, pues, bienvenidos a pilotar la empresa.

Barcelona, veinticinco de agosto de dos mil diecinueve
Francisco Ramos Méndez

Instrucciones de uso y consulta

Este libro pretende ser como el manual de instrucciones de un chisme informático, de un ingenio audiovisual o de un apero telefónico de nueva generación. Mal comienzo sin duda para cualquier expectativa de lectura. Normalmente nadie suele leerse ya los manuales de instrucciones, cuando existen. Se espera del producto adquirido que sea lo suficientemente intuitivo y amigable como para poder practicar el método del *trial and error* desde el principio. O está claro lo que hay que hacer con él y cómo funciona, o el juguete corre el riesgo de ser desechado. Claro que una buena parte de su erótica es descubrir las entretelas del artilugio y ganarle la partida a la máquina.

Esta obra ya quisiera llegar a gozar de las características que hacen posible ahorrar esfuerzos de lectura, que permiten usarla ya de entrada y aprender, o informarse del resto de las instrucciones, a medida que se necesitan, o cuando uno tropieza con algún rompecabezas, para cuya solución necesita el libro de claves. En todo caso, está concebida en esa dirección.

El presente manual de instrucciones pretende tan solo introducir los métodos de solución de litigios, en nuestro país, en la época actual. Dos premisas presiden esta nueva aproximación al tema. La primera, el tratamiento unitario, a nivel de principios, del sistema estatal de justicia y de los métodos alternativos. La segunda, la perspectiva dinámica de dichos instrumentos, lo que obliga a incidir mucho más en la gestión, en el funcionamiento, que en el simple diseño legislativo de las instituciones.

La información escrita está presentada en un determinado orden lógico y sistemático, que convencionalmente se distribuye en algunos capítulos, unos esperados, otros, probablemente, no tanto. Por mucho que se quiera, en el estado actual de nuestros hábitos, todavía no es posible prescindir de esta presentación sistemática, a menos que se quiera sembrar el caos o el desbarajuste. Al fin y al cabo, todos los productos tienen su lógica interna, desde que se conciben y se proyectan hasta que se fabrican, se venden y llegan al usuario. El conocer la filosofía del producto sigue siendo básico

y las propias campañas de marketing se afanan por machacarnos sólo sus ventajas y ninguno de sus inconvenientes. Por lo tanto, como digo, la información escrita no ha abandonado las premisas de la lógica, aunque sí las ataduras de una sistemática rígida, como es fácil ver.

Otra cosa es, desde el punto de vista del usuario, el orden en que quiera acceder a dicha información. Unas veces dependerá de su curiosidad, otras de sus necesidades. Para facilitar estas modalidades de uso, sin perjuicio de la experimentación propia, he creído conveniente proponer una guía de uso rápido o itinerario de consulta o acceso a la información. Los productos actuales, apenas retirado el embalaje, también ofrecen una chuleta de puesta en funcionamiento, que permite comenzar a disfrutar de sus prestaciones desde el principio. Con ello se pretende proporcionar la mayor información en el menor tiempo posible. El método también es practicable en este caso. No deja de ser una propuesta personal, pero, en todo caso, ahí va.

Lo que hay que leer en la primera hora

Capítulo 1, epígrafes 1, 4 y 7, fundamentalmente la información gráfica, sobre los métodos de solución de los litigios jurídicos.

Capítulo 18, 1, sobre los diversos niveles de protección disponibles.

Capítulo 33, 1 y el capítulo 36, entero, quedándose con los organigramas de un juicio, como patrón de referencia de la mayoría de las cuestiones tratadas en el libro.

Con ello, se habría centrado razonablemente el marco de la mayoría de los temas a que se refiere la obra.

Las dosis de acceso a la información relevante

No hay por qué sofocarse apresuradamente por la extensión de la obra. La información aparece acotada tipográficamente, según el orden de relevancia que se ha considerado aconsejable proponer al usuario. Ello permite una lectura rápida del libro, que reduce su extensión prácticamente a la mitad de páginas. Visto así, probablemente la empresa se presenta como mucho más asumible de lo que, a primera vista, parecía. Los diversos reclamos gráficos permiten subrayar información sensible o testar la proyección en la realidad social de las cuestiones técnicas tratadas.

La alimentación de los conocimientos o cómo realizar el mantenimiento

Sucesivamente, después de la primera acometida para familiarizarse con el producto, el acceso al resto de la información depende de múltiples factores ocasionales, subjetivos u objetivos. Aparte de las inquietudes personales, inciden las sugerencias u orientaciones recibidas, los estímulos de la actualidad y las exigencias de un currículum universitario. Si tuviera que mojarme, probablemente, mi itinerario seguiría la siguiente ruta:

Capítulo 1, epígrafes 5 y 6, completados con lo que se añade en el capítulo 12, epígrafes 1 y 5, sobre las restricciones a la autotutela y su proyección en el ciudadano parte en un litigio.

Capítulo 2, sobre las alternativas al sistema de justicia estatal y los modelos flexibles que propugnan, con detalle de las diversas opciones.

Capítulo 19, con el cuadro de tribunales estatales disponibles, completado seguidamente con lo que se dice en el capítulo 8,2 sobre los órdenes jurisdiccionales.

El resto de las materias puede seguir cualquier orden convencional. Se han situado las garantías como cierre de la obra, para acentuar su carácter de protocolos de calidad de todos los sistemas de solución de litigios. Como, en realidad, se encarnan en cada uno de los elementos del sistema, resulta más comprensible su significado cuando ya se ha estudiado la arquitectura de un litigio y se tiene clara su estructura básica.

Rellenando las lagunas

A partir de aquí, las ulteriores necesidades de información deben ser encaminadas a los manuales técnicos de referencia sobre cada cuestión. Un breve elenco de lecturas recomendadas al final de cada parte de la obra, permite iniciarse en la bibliografía disponible.

Sólo queda añadir que son bienvenidas las quejas, reclamaciones y sugerencias de los usuarios. Sería un despilfarro no aprovechar sus experiencias para sucesivas actualizaciones del producto.

Barcelona, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.